

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones de interpretación y aplicación

Reglamentación del comercio

MEJORA DE LOS CUPOS PARA TROFEOS DE CAZA DE MARKHOR

1. El presente documento ha sido presentado por el Pakistán*.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. Tal como se estipula en la Resolución Conf. 9.21 (Rev. CoP13) sobre *Interpretación y aplicación de cupos para especies incluidas en el Apéndice I*, Pakistán ha presentado una solicitud de enmienda de su cupo definido en la Resolución Conf. 10.15 (Rev. CoP14) sobre *Establecimiento de cupos para trofeos de caza de markhor*, proporcionando información justificativa, incluidos detalles de la base científica para el aumento propuesto, 150 días antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.
- B. Pakistán fundamenta la propuesta de aumento de un cupo de exportación anual de 12 trofeos de caza de markhor, *Capra falconeri*, a 20 trofeos de caza, proporcionando información sobre la distribución actual, el estado de la población, las amenazas y las actividades de conservación relacionadas con el markhor en Pakistán, y transmitiendo el resultado de un estudio del estado de la especie por parte de sus Autoridades Administrativas y Científicas CITES. Desde 1996, la población de markhor del Pakistán ha aumentado de 3 000 - 4 250 a 12 000 en 2017 y, según se informa, se ha estabilizado o está aumentando en todas las provincias/territorios del país, especialmente en los lugares donde se están llevando a cabo programas comunitarios de caza para trofeos. Pakistán atribuye esta evolución positiva al éxito de un programa comunitario de caza para trofeos de esta especie, que generó considerables beneficios socioeconómicos para las comunidades locales y, por lo tanto, generó apropiación e incentivos para mejorar la protección.
- C. Los planes de manejo y la caza para trofeos comunitarios de Pakistán han sido reconocidos en la Resolución Conf. 10.15 (Rev. CoP14) desde 1997, cuando se aprobó un cupo de exportación anual de 6 trofeos de caza de markhor de Pakistán en la CoP10. En la CoP12 en 2002 se acordó aumentar el cupo de exportación a 12 trofeos por año civil. Según la información justificativa, más comunidades locales están dispuestas a unirse al programa comunitario de caza para trofeos y para incluir a estas nuevas comunidades el cupo anual debería incrementarse de 12 a 20 trofeos de caza de markhor. La propuesta da a entender que el nuevo cupo es el resultado de un dictamen de extracción no perjudicial para el comercio de *Capra falconeri*, pero no proporciona más detalles.
- D. Un examen de las exportaciones de trofeos de caza de *Capra falconeri* de Pakistán desde 2003, basado en datos de la Base de datos sobre el comercio CITES analizados por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC),

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

sugiere que Pakistán no superó su cupo de exportación anual de 12 trofeos por año, con la posible excepción de 2006 y 2009 [posiblemente 17 y 14 trofeos de caza registrados respectivamente]. En el período 2003 a 2017, Pakistán comunicó la exportación de un total de 130 trofeos de caza (8,6 por año) y los países importadores de un total de 155 trofeos (10,3 por año). Las discrepancias pueden explicarse por las diferencias en la manera en la que las Partes importadoras que registraron trofeos utilizan los términos para describir las distintas partes de un trofeo.

- E. Pakistán informa de que los programas comunitarios de caza para trofeos han mejorado el estado de conservación del markhor, la situación socioeconómica de las comunidades locales, la protección de la vida silvestre por parte de estas comunidades y han cambiado la actitud del público hacia la vida silvestre.. Las comunidades locales obtienen el 80% de los ingresos de las actividades de caza para trofeos, que se utilizan para actividades de conservación basadas en la comunidad. Por consiguiente, la propuesta parece apoyar la aplicación de la Resolución Conf. 17.9 sobre *Comercio de trofeos de caza de especies incluidas en el Apéndice I o II*, que en su párrafo 4 "RECOMIENDA ADEMÁS que las actividades de caza de trofeos relacionadas con las especies incluidas en el Apéndice I deben generar beneficios para la conservación de la especie concernida y, por ende, puede beneficiarse de tener un sistema de incentivos o repartición de beneficios que garantice que la explotación contribuye a compensar el costo de vida con ciertas especies como los elefantes;".
- F. La Secretaría recomienda que se adopte el cupo anual de exportación propuesto para Pakistán de 20 trofeos de caza de markhor, *Capra falconeri*, en vista de la mejora del estado de conservación y el aumento de la población de la especie, y de la información proporcionada que demuestra que las actividades de caza para trofeos están en consonancia con la Resolución Conf. 17.9.
- G. Si la propuesta de Pakistán es aprobada por la Conferencia de las Partes tal como se presenta en el documento CoP18 Doc. 47, será necesario modificar el párrafo 1 de la Resolución Conf. 10.15 (Rev. CoP14) sobre *Establecimiento de cupos para trofeos de caza de markhor* de la manera siguiente: "APRUEBA un cupo de exportación de ~~42~~20 trofeos de caza de markhor de Pakistán, por año civil (1 de enero a 31 de diciembre);".

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

El markhor (*Capra falconeri*) es el animal nacional del Pakistán. Está protegido por las leyes provinciales/territoriales sobre vida silvestre del Pakistán. Con el fin de abordar la disminución de las poblaciones de markhor y de otros ungulados, el Pakistán estableció un programa de caza de trofeos, de un número limitado de machos maduros. Teniendo en cuenta que el markhor estaba incluido en el Apéndice I de la CITES, se planteó esta cuestión en la Conferencia de las Partes de la CITES (CoP10, Harare, Zimbabwe, 1997) y se asignó un cupo anual de trofeos de caza de markhor al Pakistán. Debido al éxito del programa comunitario de caza de trofeos, en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes celebrada en Santiago, Chile, a petición del Pakistán, el cupo del markhor para la caza de trofeos fue incrementado a doce mediante la *Resolución Conf. 10.15 (Rev. CoP14)*. Actualmente, las tendencias de las poblaciones de markhor en el Pakistán van de la estabilidad al aumento, lo que ha contribuido a mejorar su clasificación en la Lista Roja de la UICN, pasándose de la categoría de *en peligro* a la de *casi amenazada*. El éxito del programa comunitario de caza de trofeos no solo ha servido para mejorar la protección de la especie sino también ha traído una mejora de la condición socioeconómica de las comunidades locales que reciben el 80 % de los ingresos generados por el programa y ahora hay más comunidades dispuestas a participar en el programa comunitario de caza de trofeos. Por consiguiente, posiblemente se pueda aumentar el cupo anual de 12 trofeos de caza de markhor asignado al Pakistán a 20 a fin de incluir a comunidades nuevas en el programa comunitario de caza de trofeos.

B. Autor de la propuesta

Pakistán*

C. Justificación

1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Mammalia
- 1.2 Orden: Artiodactyla
- 1.3 Familia: Bovidae
- 1.4 Género: *Capra*
- 1.5 Especie: *Capra falconeri*

Actualmente hay dos subespecies de markhor reconocidas (Schaller y Khan, 1975; Hess *et al.*, 1997): el markhor de cuernos divergentes (*Capra falconeri falconeri*) que incluye las formas del markhor de Cachemira y del markhor de Astor, descritas anteriormente por Roberts (1977); y el markhor de cuernos rectos (*C.f. megaceros*) que incluye el de Kabul y el de Suleiman.

2. Distribución

La mayor parte de la población mundial de markhor se encuentra en el Pakistán (Hess *et al.*, 1997) donde la especie se encuentra en laderas secas y escarpadas, a cotas más bajas, que ofrecen terreno de escape adecuado y cobertura de nieve poca profunda en invierno; en verano, según Schaller y Khan (1975), la especie se encuentra en las zonas que bordean la cuenca del Indo, a altitudes de hasta 4000 m, en Chitral y Gilgit, donde su presencia puede coincidir estacionalmente con la del íbice asiático (*Capra ibex sibirica*).

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas) para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

El markhor de cuernos divergentes está limitado principalmente a pequeñas poblaciones dispersas, a lo largo del río Indo y sus afluentes, en las zonas septentrionales (Gilgit-Baltistán), el distrito de Kohistán en la provincia de Khyber Pakhtunkhwa (antigua Provincia Fronteriza Noroccidental) y también a lo largo del río Kunar (Chitral) y sus afluentes en Khyber Pakhtunkhwa. Según Hess *et al.* (1997), el mapa de la distribución del markhor de cuernos divergentes aportado por Schaller y Khan (1975) sigue siendo válido, aunque es probable que el área grande de distribución continua a lo largo del Indo se haya fragmentado en pequeñas parcelas aisladas. Si bien Schaller y Khan (1975) describieron una área de distribución histórica muy extensa del markhor de cuernos rectos, Hess *et al.* (1997) limitaron su distribución actual a pequeñas zonas aisladas de Baluchistán, una zona pequeña de Khyber Pakhtunkhwa y otra no confirmada en Punjab.

3. Estado de la población

Según las estimaciones disponibles, la población de la especie presenta una tendencia positiva y se puede considerar entre estable y en aumento en sus hábitats en todo el Pakistán. En el cuadro siguiente se muestra la población estimada de la especie en los años indicados en las provincias/territorios de su área de distribución:

Población estimada del markhor en el Pakistán

Año	Markhor de cuernos divergentes	Markhor de cuernos rectos	Total
1996	2000-3000	1000-1250	3000-4250
2011	4500	3500	8000
2017	8000	4000	12000

4. Amenazas

Las principales amenazas para la especie incluyen:

- i) La degradación y la fragmentación del hábitat
- ii) Caza ilegal (limitada)
- iii) Competencia con el ganado
- iv) Transmisión de enfermedades debido al pastoreo en el hábitat
- v) El cambio climático

5. Actividades para la conservación del markhor en el Pakistán

Los organismos provinciales/territoriales responsables de la vida silvestre realizan diversas actividades para la conservación y protección del markhor en el Pakistán. Estas iniciativas cuentan con el apoyo y la colaboración activa y de diversas ONG: Snow Leopard Foundation Pakistán, WWF Pakistán, Wildlife Conservation Society, Himalayan Wildlife Foundation y UICN-Pakistan.

Las actividades de conservación incluyen las siguientes:

- 5.1 Protección normativa: El markhor está "Protegido" por las normativas provinciales/territoriales respectivas relativas a la vida silvestre, estando totalmente prohibidas su caza, matanza (salvo con permiso especial) y captura. Cualquier infracción normativa puede ser castigada con pena de prisión o multa, o ambas.
- 5.2 Creación de Áreas Protegidas: En aras de la protección y conservación de la especie, se ha establecido un sistema de áreas protegidas en el país que integran las zonas clave del hábitat y proporcionan un hábitat seguro.

- 5.3 Vigilancia y protección ininterrumpida: A fin de controlar la caza ilegal de la especie, las autoridades provinciales/territoriales responsables de la vida silvestre y las comunidades locales aseguran el cumplimiento estricto de las leyes mediante la vigilancia y protección ininterrumpida de las áreas protegidas y sus alrededores.
- 5.4 Vacunación de ganado: Se vacuna al ganado en los hábitats de la especie con el objetivo de controlar la transmisión de enfermedades entre el ganado doméstico y los animales silvestres.
- 5.5 Sensibilización: Se llevan a cabo actividades para fomentar la sensibilización sobre las especies silvestres y destacar su importancia y su papel en el ecosistema. Las comunidades locales, estudiantes y otras partes interesadas participan en estas campañas.
- 5.6 Programa comunitario de caza de trofeos:
- 5.6.1 Introducción: La caza de trofeos de markhor en el Pakistán se está llevando a cabo con éxito y esto se reconoce mundialmente. Las comunidades locales reciben el 80 % de los ingresos que se utilizan para la conservación de la especie. Este programa ha comportado una mejora del estado de la población de markhor, además de la mejora de la condición socioeconómica de las comunidades locales que, como contrapartida, protegen la fauna silvestre como si fuera algo suyo. El programa ofrece grandes posibilidades para cambiar la actitud de la sociedad respecto de la vida silvestre.
- 5.6.2 Antecedente: Los programas comunitarios de caza de trofeos de ungulados empezaron en el Pakistán a principios de los años noventa. En el distrito de Torghar en Balochistán, la Sociedad para la Protección del Medio Ambiente de Torghar (STEP, por sus siglas en inglés) inició un programa comunitario de caza de trofeos y los ingresos generados se emplearon para contratar a guardas de vida silvestre de las comunidades locales con el fin de acabar con la caza furtiva. WWF-Pakistán también puso en marcha un programa similar en el Valle Bar de Gilgit-Balististán. La idea consistía en conservar la vida silvestre a través de un mecanismo de incentivos a la participación de las comunidades locales, a fin de que estas desarrollasen un sentido de identificación con la protección de la vida silvestre. En 1992, el markhor (*Capra falconeri*) fue transferido al Apéndice I de la CITES mediante la Resolución Conf. 8.21, lo que supuso el cese total de su caza. Por consiguiente, se pidió a la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en 1997 que aprobara un cupo anual de trofeos de caza de markhor. Habida cuenta del manejo comunitario activo de la vida silvestre, se asignó a Pakistán un cupo anual de seis especímenes de markhor (Resolución Conf. 10.15). Posteriormente, a petición de Pakistán, en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes el cupo fue incrementado a doce especímenes (Resolución Conf. 10.15 (Rev. CoP14)).
- 5.6.3 Mecanismo de aplicación: El cupo anual de 12 especímenes de markhor se reparte de forma equitativa entre las tres provincias/territorios del área de distribución en Pakistán y se asignan cuatro ejemplares, cada uno, a Balochistán, Khyber Pakhtunkhwa y Gilgit-Baltistán, básicamente en función de la población existente. La asignación del cupo se hace en el ámbito federal por la Autoridad Administrativa de la CITES, sobre la base del asesoramiento proporcionado por la Autoridad Científica. Las autoridades provinciales/territoriales responsables de la vida silvestre han designado áreas de conservación, de gestión comunitaria, en los hábitats clave de la especie. El papel de las comunidades locales está claramente definido por organizaciones comunitarias reconocidas en las áreas designadas. Una vez asignado el cupo anual, los trofeos se comercializan mediante subastas públicas a escala provincial/territorial. La caza de los trofeos está organizada por organizadores registrados de cacerías de trofeos y el proceso está controlado por los organismos provinciales/territoriales responsables de la vida silvestre, en colaboración con las comunidades locales que perciben el 80 % de los ingresos obtenidos que se destina a las actividades de conservación comunitarias realizadas por esas comunidades locales. Los organismos provinciales/territoriales responsables de la vida silvestre, en colaboración con las comunidades locales, se ocupan del seguimiento de la especie, incluyendo los censos de la población, y de su vigilancia y protección ininterrumpida con el fin de controlar la caza furtiva. Hay una presencia activa de varias ONG, tales como WWF-Pakistán, UICN-Pakistán, Wildlife Conservation Society, Snow Leopard Foundation de Pakistán, entre otras, que prestan apoyo al gobierno y a las comunidades locales en las actividades de conservación que se llevan a cabo. Una vez cazados los trofeos, la Autoridad Administrativa de la CITES del Pakistán permite su exportación de conformidad con las disposiciones de la CITES (Resolución Conf. 10.15 (Rev. CoP14)).

6. Examen del estado de la población por las Autoridades Científica y Administrativa del Pakistán

Teniendo en cuenta la Resolución Conf. 17.9 de la CITES (*Comercio de trofeos de caza de especies incluidas en el Apéndice I o II*), la Autoridad Administrativa de la CITES del Pakistán examinó en detalle la cuestión del dictamen de extracción no perjudicial con respecto a la caza de trofeos de markhor (*Capra falconeri*) en el Pakistán. Todas las provincias/territorios del área de distribución del markhor han informado de la estabilidad y el aumento de la población de markhor (*Capra falconeri*) en sus hábitats, especialmente en aquellos sitios donde se está aplicando un programa comunitario de caza de trofeos. La Oficina del Conservador de Vida Silvestre del Ministerio de Cambio Climático, en calidad de Autoridad Científica de la CITES del Pakistán, confirma que el estado más reciente de la población de markhor (*Capra falconeri*) en el Pakistán es estable o en aumento.

7. Referencias

- Arshad, M. and Khan, M. S. H. 2008.** Winter survey of Suleiman markhor (*Capra falconeriijerdoni*) and Afghan urial (*Ovisorientaliscyclocerus*) population in Torghar conservancy, KillaSaifullah, Balochistan.Society for Torhar Environmental Protection, Quetta, Pakistan.
- Frisina, M. R. 2000.** Suleiman markhor (*Capra falconeriijerdoni*) and Afghan urial (*Ovisorientaliscyclocerus*) population status in the Torghar hills, Balochistan Province, Pakistan.A report to the U.S. Fish and Wildlife Service and Society for Torghar Environmental Protection, Quetta, Pakistan.
- Frisina, M. R., Rasheed, T. 2012.** Status of Suleiman Markhor and Afghan Urial on the Torghar Conservation Project: An Interim Progress Report to Society for Torhar Environmental Protection, Quetta, Pakistan.
- Hess, R., Bollmann, K., Rasool, G., Chaudry, A.A., Virk, A.T., and A. Ahmad. 1997.** Pakistan. Pp.239-260, in: D.M. Shackleton (ed.) & IUCN Caprinae Specialist Group, Wild Sheep and Goats, and their Relatives: Status Survey and Conservation Plan for Caprine. IUCN, Gland, Switzerland & Cambridge, UK.
- Michel, S. & Rosen Michel, T. 2015.** *Capra falconeri* (errata version published in 2016). *The IUCN Red List of Threatened Species* 2015: e.T3787A97218336. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2015-4.RLTS.T3787A82028427.en>. Downloaded on 20 December 2018.
- Roberts.T.J. 1977.**The mammals of Pakistan. Ernest Benn Limited, London.
- Shafique, C. M. 2006.**Status of Suleiman markhor (*Capra falconeriijerdoni*) and Afghan urial (*Ovisvigneicyclocerus*) with relation to community-based trophy hunting in Torghar conservancy, Balochistan Province, Pakistan.Society for Torghar Environmental Protection, Quetta, Pakistan.
- Schallar, G. B. and Khan, S. A. 1975.**Distribution and status of Markhor (*Capra falconeri*). Biological Conservation, 7:185-198.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES
PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de las Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexo un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación.